COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2024
CONTRATO 276 DE 2024

OFERENTE
MARLON ALBERTO LOPEZ MATTOS
CC. - 1106894071
marlonand_1@hotmail.com
3208428817
CR 7A 18 53 - La esperanza - Divino niño
Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 022 de 2024

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 022 de 2024, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	**:**	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONTRATO	**:**	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.950.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION	**:**	**UN (01) MES.**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **SECRETARIO DE DESARROLLO** o en su defecto a quien este delegue mediante la respectiva comunicación**.**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

ESPECIFICACIONES O ALCANCE

La entidad pretende contratar a través del presente proceso todas las actividades y suministros correspondientes para el apoyo logístico en el marco del fortalecimiento y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes para lo cual se tendrá a disposición a través de un contratista la siguiente ficha técnica:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1,1	Lonas o costales en fibra de 50 Kilos	Unidad	80
1,2	Lazos individuales para saltar con longitud de entre 2 y 3 metros	Unidad	80
1,3	Lazo por metros	Metro	60
1,4	Caballos de palo	Unidad	100
1,5	Aros plásticos x diámetro 70 cm	Unidad	80
1,6	Pimpones x 100	Unidad	20
1,7	Cucharas de sopa x 100	Unidad	20
1,8	Poncheras plásticas	Unidad	15

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2024
CONTRATO 276 DE 2024

1,9	Tarros de shampo para bebe (Botella por 800 ml)	Unidad	30
1,10	Plástico negro calibre N° 6 x 6 ancho	Metro	45
1,11	Stand de pintucaritas (pintucaritas, escarcha, pinceles, iluminadores, labiales, lápices de ojos)	Unidad	6
1,12	Vinilo escolar 1000 cc diversos colores	Unidad	20
1,13	Caballetes en madera	Unidad	10
1,14	Juego de Pinceles de cerda sintética	Unidad	10
1,15	Impresiones en cartulina de 50x70 cm	Unidad	150
1,16	Sillas plásticas para niños	Unidad	30
1,17	Sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	Unidad	2950
1,18	Pacas de bolsa de agua x 30 unidades	Unidad	300
1,19	Hielo en cuartos	Unidad	30

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir lo señalado en los documentos del proceso y en la propuesta presentada, además deberá:

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2024
CONTRATO 276 DE 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar la preparación de las estructuras para los eventos.
- Los equipos, materiales y productos utilizados para la prestación del servicio deben reunir los estándares de calidad exigidos.
- Efectuar la preparación y decoración de los espacios y escenarios dispuestos para la realización de las actividades y actos protocolarios de manera acorde al cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de las tortas en los lugares indicados por la supervisión.
- Suministrar la hidratación el lugar indicado por la supervisión.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Avisar al Municipio sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
- Avisar al Municipio sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
- Mantenerse a Paz Y Salvo en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal, en caso que corresponda.
- Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

OFERTA ECONOMICA Y VALOR OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	UNI	CANT	VALOR TOTAL
1,1	Lonas o costales en fibra de 50 Kilos	$ 2.083,00	Unidad	80	$ 166.640,00
1,2	Lazos individuales para saltar con longitud de entre 2 y 3 metros	$ 5.325,00	Unidad	80	$ 426.000,00
1,3	Lazo por metros	$ 6.250,00	Metro	60	$ 375.000,00
1,4	Caballos de palo	$ 10.417,00	Unidad	100	$ 1.041.700,00
1,5	Aros plásticos x diámetro 70 cm	$ 8.333,00	Unidad	80	$ 666.640,00
1,6	Pimpones x 100	$ 7.292,00	Unidad	20	$ 145.840,00
1,7	Cucharas de sopa x 100	$ 2.604,00	Unidad	20	$ 52.080,00
1,8	Poncheras plásticas	$ 13.542,00	Unidad	15	$ 203.130,00
1,9	Tarros de shampo para bebe (Botella por 800 ml)	$ 19.792,00	Unidad	30	$ 593.760,00
1,1	Plástico negro calibre N° 6 x 6 ancho	$ 12.500,00	Metro	45	$ 562.500,00
1,11	Stand de pintucaritas (pintucaritas, escarcha, pinceles, iluminadores, labiales, lápices de ojos)	$ 101.902,00	Unidad	6	$ 611.412,00
1,12	Vinilo escolar 1000 cc diversos colores	$ 18.181,00	Unidad	20	$ 363.620,00
1,13	Caballetes en madera	$ 83.333,00	Unidad	10	$ 833.330,00
1,14	Juego de Pinceles de cerda sintética	$ 15.786,80	Unidad	10	$ 157.868,00
1,15	Impresiones en cartulina de 50x70 cm	$ 3.125,00	Unidad	150	$ 468.750,00
1,16	Sillas plásticas para niños	$ 20.833,00	Unidad	30	$ 624.990,00
1,17	Sándwich de jamón (21 gramos) y queso (32 gramos) de 100 gramos y jugo de caja de 200 ml	$ 5.427,00	Unidad	2950	$ 16.009.650,00
1,18	Pacas de bolsa de agua x 30 unidades	$ 2.717,00	Unidad	300	$ 815.100,00
1,19	Hielo en cuartos	$ 9.058,00	Unidad	30	$ 271.740,00
				COSTO DIRECTO	$ 24.389.750,00
				DEDUCCIONES MUNICIPALES ESTAMPILLAS (9,5%)	$ 2.560.250,00
				VALOR TOTAL	$ 26.950.000,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2024
CONTRATO 276 DE 2024

Por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso se va constituir como una bolsa por **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($26.950.000,00) M/CTE.**, incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y se descontará a medida de la necesidad de los servicios se verificará el valor unitario de cada uno de los servicios, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2024.CEN.01.040053 de 08 de abril del 2024**.

FORMAS DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá entregará a título de anticipo un valor del cuarenta (40%) del valor total del contrato luego del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista debe presentar el respectivo plan de manejo del anticipo y deberá aperturar una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados en la cuenta que para el efecto se indique por parte de la secretaria de hacienda. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

Ahora bien, el municipio cancelará al contratista mediante pagos parciales hasta el 90% del valor total del contrato y el último 10% luego de la respectiva liquidación, previa certificación por parte del supervisor del contrato, de que el contratista cumplió con las exigencias de los estudios previos, la invitación y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales (salud, pensión y ARL), **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

Para cada pago el contratista deberá además acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social integral, presentar informe de gestión y soportes de la ejecución adicional a esto de cada pago se descontará en su totalidad además de los impuestos nacionales y municipales que correspondan las deducciones de estampillas municipales equivalentes al nueve punto cinco por ciento.

GARANTÍAS: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en la Aceptación de Oferta y eventual Contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad, de la siguiente manera:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2024
CONTRATO 276 DE 2024

- **Buen Manejo y correcta inversión del anticipo:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (06) meses más

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 16 días del mes de abril de 2024, por

WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
SECRETARIO DE DESARROLLO MUNICIPAL
desarrollo@puertoboyaca-boyaca.gov.co

Elaboró: Arlex Cervera Hincapié
Revisó/Aprobó: Pedro A. Cano A.